

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°006-2002-ATDRC/DRA-CTAR-C.

Cusco, 04 de Enero del año 2002.

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 03547-2001, seguido por el Presidente de la Comisión de Regantes Pumamarca, del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco, y el acta de asamblea de regantes realizada el dos de Mayo del año dos mil uno, por los usuarios del agua con fines agrícolas de la Comisión de Regantes mencionada, del Sub Sector de Riego San Sebastián, Sector de Riego Cusco, del Sub Distrito y Distrito de Riego del mismo nombre, con la finalidad de elegir a su nuevo secretario, por haber renunciado en su cargo el señor Daniel Cruz Flores.

CONSIDERANDO:

Que, los actuados han sido tramitados con arreglo al D.L.N° 17752- Ley General de Aguas, su Reglamento, modificatorias, el D.S.N° 057-2000-AG.(Reglamento de Organización Administrativa del Agua), y demás disposiciones conexas.

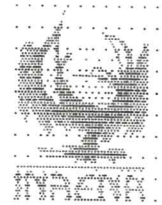
Que, fojas 02 al 11 del expediente administrativo presentado, consta la copia fotostática del acta de asamblea de usuarios del agua con fines agrícolas, de la Comisión de Regantes Pumamarca, llevada a cabo el día 02 de Mayo del año 2001, en el cuarto punto se acuerda el cambio del Secretario de la Comisión de Regantes señor Daniel Cruz Flores, por haber presentado su renuncia irrevocable por salud, habiendo sido elegido como nuevo Secretario el señor Walter Góngora Luna, quien deberá asumir su cargo desde la fecha de su elección, y con el reconocimiento oficial de la Oficina de la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco.

Que, a fojas 12 del expediente administrativo, consta la copia fotostática de la carta de renuncia a su cargo de Secretario de la Comisión de Regantes Pumamarca; presentado por el señor Daniel Cruz Flores, ante el Presidente de la Comisión de Regantes mencionada, con fecha 25 de Abril del 2001, en el que consta que su renuncia lo formula por adolecer de graves problemas de salud a la vista, requiriendo de un tratamiento prolongado, viéndose imposibilitado para seguir desempeñando el cargo al cual fué elegido.

Que, a fojas 14 y 15 del expediente administrativo, consta en copia fotostática la Resolución Administrativa N° 0040-2001-ATDRC/DRA-CTAR-C, de fecha 21 de Marzo del 2001 en la que se reconoce a la nueva junta directiva de la Comisión de Regantes Pumamarca, del Distrito de San Sebastián, por un periodo de tres años (del 08 de Enero del 2001 al 31 de Diciembre del 2003), en ésta junta directiva figura el señor Daniel Cruz Flores, con el cargo de Secretario, al cual renuncia con su carta de fecha 05 de Abril del 2001, dirigido al Presidente de la Comisión de Regantes mencionada, por cuyo motivo los usuarios del agua con fines agrícolas, en asamblea del 02 de Mayo del 2001, han aceptado su



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO



renuncia y nombrado a un nuevo Secretario que recayó en la persona del señor Walter Góngora Luna.

Estando a lo dispuesto en los Arts. 4º, 35º, 36º, y 66º del D.S. Nº 057-2000-AG (Reglamento de Organización Administrativa del Agua), la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco:

RESUELVE:

PRIMERO:- Aceptar la renuncia presentada por el señor Daniel Cruz Flores, quien desempeñaba el cargo de Secretario de la Comisión de Regantes Pumamarca del Distrito de San Sebastian, provincia y Departamento del Cusco, por mandato de la Resolución Administrativa Nº 00040-2001-ATDRC/DRA-CTAR-C, de fecha 21 de Marzo del 2001, y reconocer al señor Walter Góngora Luna, como nuevo Secretario de la Comisión de Regantes mencionada, por haber sido elegido en asamblea de usuarios del agua con fines agrícolas, llevada a cabo el 02 sde Mayo del 2001, con el quorum reglamentario, de acuerdo con el Art. 8º, y el Inc. 66.9 del Art. 66º del D.S. Nº 057-2000-AG (Reglamento de Organización Administrativa del Agua).

SEGUNDO:- Que, la nueva junta directiva de la Comisión de Regantes Pumamarca del Distrito de San Sebastian, estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : SR. HIGIDIO CASTRO CRUZ.
VICE PRESIDENTE : SR. RAFAEL CRUZ GUZMAN.
SECRETARIO : SR. WALTER GONGORA LUNA.
TESORERO : SR. ESTEBAN LUZA MAYTA.
PRO TESORERO : SR. OCTAVIO CUSI MORALES.
FISCAL : SR. GREGORIO CASTRO MORALES.
PRIMER VOCAL : SR. PIO MORALES HUAMAN.
SEGUNDO VOCAL : SR. WILBER HUAMAN MONTAÑEZ.

Quienes desempeñarán sus funciones hasta el 31 de Diciembre del año 2003, de acuerdo con el Decreto Ley Nº 17752-Ley General de Aguas; los Arts. 9º, 20º del D.S. Nº 057-2000-AG; pudiendo ser reelegidos por un período más, siempre y cuando los usuarios del agua así lo determinen, de conformidad con el Art. 19º del D.S. indicado; dicha Comisión de Regantes forma parte de la Junta de Usuarios del Agua del Distrito de Riego Cusco.

TERCERO:- Notificar con la presente Resolución Administrativa , a la parte interesada, y publicar para el conocimiento del público en general y los fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Recursos Naturales
Dirección Regional Agrícola Cusco
Administración Técnica del Distrito de Riego - Cusco

Ing° Felix Adrián Echeandía Hernández
ADMINISTRADOR
C. I. P. 23516